



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-46823524- -GDEBA-DTAYLICULGP ZUÑIGA renuncia designación AUGERI  
RESO

---

**VISTO** el expediente N° EX-2025-46823524- -GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita la renuncia presentada por Luis Miguel ZUÑIGA al cargo de Director del Ballet del Sur dependiente de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, y

### CONSIDERANDO:

Que por RESO-2021-860-GDEBA-MPCEITGP se designó a ZUÑIGA en el entonces Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica, actual Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de septiembre de 2021, como Director del Ballet del Sur dependiente de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que a orden 3, el nombrado presenta su renuncia, y se propone aceptar la misma a partir del 1° de febrero de 2026, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos donde consta que ZUÑIGA no se encuentra sometido a actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que en su lugar se propicia la designación de María Sol AUGERI DIEGO, a partir del 1° de febrero de 2026, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que se propone la presente designación de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 272/17E, el artículo 50 de la Ley N°15.477 y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003., Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), la renuncia presentada por Luis Miguel ZUÑIGA (D.N.I. N° 31.732.453, Clase 1985), a partir del 1º de febrero de 2026, al cargo de Director del Ballet del Sur dependiente de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, designado por RESO-2021-860-GDEBA-MPCEITGP.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003., Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a María Sol AUGERI DIEGO (D.N.I. N° 28.862.024, Clase 1981), a partir del 1º de febrero de 2026, en el cargo de Directora del Ballet del Sur dependiente de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, con rango y remuneración equivalente en un 90% al cargo de Director/a de la Ley N° 10.430.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

